

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**33****CUBAS DE LA SAGRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de junio de 2020, la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por realización de actividades y prestación de servicios deportivos, se pone en conocimiento general que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo los legítimamente interesados podrán examinar el expediente en horario de 9:00 a 14:00 h. y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cubas de la Sagra, a 10 de junio de 2020.—El alcalde, Antoni Naranjo Martín.

(03/12.734/20)

